PERU | Municipalidad Provincial de Mariscal Caceres | ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 255-2019-MPMC-J/A

Juanjui, 03 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES– JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE:

VISTO:

El Memorándum N° 107-2019-MPMC-J/ALC, de fecha 03 de mayo del 2019, suscrito por el Abg. Víctor Raúl López Escudero Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades "Ley N° 27972 que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 18.1 del Artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1068-Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, establece que "Los Procuradores Públicos Municipales ejercen la defensa jurídica del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a la Constitución, al presente Decreto Legislativo, a su Ley Orgánica y su Reglamento. Tienen sus oficinas en las sedes oficiales de la Municipalidades. Se encuentra vinculados normativa y funcionalmente al Consejo de Defensa Jurídica del Estado y administrativamente a su Municipalidad;

Que, en ese sentido, el segundo párrafo del Artículo 29° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que (…) Los Procuradores Públicos Municipales son funcionarios designados por el alcalde y dependen administrativamente de la municipalidad, y funcional y normativamente del Consejo Judicial del Estado;

Que, mediante Memorándum N° 107-2019-MPMC-J/ALC, de fecha 03 de Mayo del 2019, el Abg. Víctor Raúl López Escudero, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres ordena la proyección de la Resolución de Alcaldía para designar como Procurador Público al Abg. David Reátegui Olano;

Que, de conformidad con el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Y, de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 06 de mayo del 2019, en el cargo de **PROCURADOR PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES**, al Abg. David Reátegui Olano, identificado con DNI N° 16803990.

Artículo 2°.- ESTABLECER, que el referido funcionario designado, asumirá sus funciones dentro de las facultades que le confiere el Decreto Legislativo N° 1068- Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y demás dispositivos reglamentarios vigentes.

Artículo 3°.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, a la Jefatura de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese , Cúmplase y Regístrese

Municipalidad Provincial Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Perú
Abog. Víctor Raúl López Escudero
ALCALDE

VRLE/A MPMC-J.
C.c.
G.M.
G.A.F.
O.T.I.C.
Interesados.
Archivo.